INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	13/12/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-3710
Nombres y apellidos del contratista:	GABRIELA YUSET PINEDA PARDO		
Fecha de inicio contrato:	14 JUNIO 2024	Fecha de finalización contrato:	13 DICIEMBRE 2024
Valor total del contrato	27.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.500.000
Periodo del informe:	INFORME 14 NOVIEMBRE A 13 DE DICIEMBRE DE 2024	Informe número:	06
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	Durante el período de gestión, trabajé en el proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes. **Deudor:** Genny Yudith Ochoa Bohórquez Adjunto pantallazo de correos electrónicos programación audiencia. Durante el período de gestión, trabajé en el proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes. **Deudor:** Hébert Andrés Gutiérrez Niño Adjunto pantallazo de correos electrónicos programación audiencia. Durante el período de gestión, trabajé en el proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes. **Deudor:** Eyleen Elena Diaz Pérez Adjunto pantallazo de correos electrónicos programación audiencia. Durante el período de gestión, trabajé en el proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes. **Deudor:** María Luisa Bocanegra García Adjunto pantallazo de correos electrónicos programación audiencia.

6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales	Durante el período de gestión, trabajé en el proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes. **Deudor:** Antonio Redondo Angulo Adjunto pantallazo de correos electrónicos programación audiencia. Durante el período de gestión, trabajé en el proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes. **Deudor:** Sergio Andrés Arato Rodríguez Adjunto pantallazo de correos electrónicos programación audiencia. Durante el período de gestión, trabajé en el proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes. **Deudor:** Mildred Margarita Juliao Reyes Adjunto pantallazo de correos electrónicos programación audiencia. Durante el período de gestión, trabajé en el proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes. **Deudor:** Ricardo Antonio D"Laytz Rosellon Adjunto pantallazo de correos electrónicos programación audiencia. Durante el período de gestión, trabajé en el proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes. **Deudor:** Henry Gabriel Pérez Llanos Adjunto pantallazo de correos electrónicos programación audiencia. .

que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.	

19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las

siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



GABRIELA YUSET PINEDA PARDO
C.C. 1.234.090.146

ANEXOS

NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES.
DEUDOR: HÉBERT ANDRÉS GUTIÉRREZ NIÑO

Buen día señor(a)
alcaldía distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Hebert Andres Gutierrez Niño - C.C. 72.251.811
Radicado: 3-710-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): HEBERT ANDRES GUTIERREZ NIÑO - C.C. 72251811
Radicado: 3-710-24
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES.
DEUDOR: MARIA LUISA BOCANEGRA GARCIA

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Maria Luisa Bocanegra Garcia - C.C. 22.465.085
Radicado: 3-708-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): MARIA LUISA BOCANEGRA GARCIA - C.C. 22465085

Radicado: 3-708-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día cinco (5) de Agosto del año (2024) por el señor (a) Maria Luisa Bocanegra Garcia identificado(a) con cédula de ciudadanía número 22.465.085, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha doce (12) de Agosto del año (2024)** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 9 de Septiembre, 2024. A las 09:00 AM a través del siguiente link: https://meet.google.com/zwn-fowe-zog**

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@fundacionlm.orgDe ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio

NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES.
DEUDOR: GENNY YUDITH OCHOA BOHORQUEZ



Buen día señor(a)
alcaldía distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Genny Yudith Ochoa Bohorquez - C.C. 22.468.462
Radicado: 3-756-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): GENNY YUDITH OCHOA BOHORQUEZ - C.C. 22468462

Radicado: 3-756-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La

NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES.
DEUDOR: EYLEEN ELENA DIAZ PEREZ

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

(Art. 550 y S.S. del C.G.P.)

TRÁMITE INS. 0255 del 18 de julio de 2024 Persona deudora: EYLEEN ELENA DIAZ PEREZ Cedula: 1.129.500.320

CRISTIAN MAURICIO CARDENAS V. operador de insolvencia designado para el trámite en referencia, me permito manifestar que, el día 19 de septiembre de 2024, fecha señalada para realizar la audiencia de negociación de deudas, se conectaron el apoderado de la deudora, doctor CHRISTIAN GALVAN, y la apoderada del Banco Davivienda S.A., la doctora VIVIAN ADRIANA PALACIOS LOPEZ.

Los demás acreedores debidamente citados no se conectaron motivo por el que no fue posible adelantar la audiencia y se reprograma para que tenga lugar **el día 2 de octubre de 2024 a las 2:30 p.m. a través del siguiente link https://us02web.zoom.us/j/5577877242, previa citación por parte del centro de conciliación.**

Comuníquese

NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES.
DEUDOR: ANTONIO REDONDO ANGULO

Buen día señor(a)
alcaldía distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Antonio Redondo Angulo - C.C. 1.128.047.501
Radicado: 3-819-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): ANTONIO REDONDO ANGULO - C.C. 1128047501

Radicado: 3-819-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La

NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES.
DEUDOR: SERGIO ANDRÉS ARATO RODRÍGUEZ

Buen día señor(a)
alcaldía distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Sergio Andres Arato Rodriguez - C.C. 1.045.680.683
Radicado: 3-829-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): SERGIO ANDRES ARATO RODRIGUEZ - C.C. 1045680683

Radicado: 3-829-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La

NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES.
DEUDOR: MILDRED MARGARITA JULIAO REYES



alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Mildred Margarita Juliao Reyes - C.C. 32.754.434
Radicado: 3-816-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): MILDRED MARGARITA JULIAO REYES - C.C. 32754434

Radicado: 3-816-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES.
DEUDOR: RICARDO ANTONIO D" LAYTZ ROSELLON

Buen día señor(a)
alcaldía de barranquilla, distrito especial, industrial y portuario

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Ricardo Antonio D" Laytz Rosellon - C.C. 8.774.632
Radicado: 3-846-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): RICARDO ANTONIO D" LAYTZ ROSELLON - C.C. 8774632

Radicado: 3-846-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día once (11) de Septiembre del año (2024) por el señor**

NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES.
DEUDOR: HENRY GABRIEL PEREZ LLANOS

